

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ (KA103) PARA MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN PARA PERSONAL NO DOCENTE (CURSO 2019/20)

Con fecha 18 de febrero de 2020 se publicó la convocatoria de Becas para la realización de estancias con fines de Formación para personal no docente de la Universidad de Córdoba, curso de perfeccionamiento; *communicative skills for administrators in international Exchange programmes*. Las becas ofertadas se encuadran dentro del programa de intercambio Erasmus+ (Acción KA 103), STT “Staff Mobility for Training” y de la estrategia de la Internacionalización de la Universidad de Córdoba para la mejora de la cualificación profesional del personal de Administración y Servicios responsable de la gestión de programas de intercambio.

De conformidad con lo establecido en los artículos Cuarto, Séptimo y Octavo de la convocatoria, se ha procedido a la comprobación de las solicitudes, en atención a cuyos resultados se procede a publicar el siguiente **Listado PROVISIONAL de solicitudes admitidas y excluidas de los y las solicitantes y asignación PROVISIONAL de becas**

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS							
Apellidos	Nombre	Cumplimiento Artículo 4					Asignación provisional de Beca
		Art. 4. 1	Art. 4. 2	Art. 4. 3	Art. 4. 4	Art. 4. 5	
Adarve Salgado	María	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Arjona Crespo	Emilio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Castro Jurado	Juan Manuel	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Corral Guijarro	Carlos Torcuato	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cruz Navas	Francisco	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Delgado Larroy	María Luisa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Estévez Higuera	María Isabel	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Fernández Pérez	Carmen Fernanda	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Fuentes Luque	María Antonia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Hinojosa Canovaca	María José	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
López de la Torre	María del Carmen	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
López González	Miguel Ángel	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ortega Frías	María Teresa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Poyato Vioque	David	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ranchal Guisado	Pedro Luís	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS			
Apellidos	Nombre	Causa de exclusión	Subsanción
Murillo Fernández	Rafael	Incumplimiento Art. 4.1.a de la Convocatoria	No

Se abre plazo hasta el **22 de marzo (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes. Para proceder a la subsanación de solicitudes o la presentación de alegaciones al procedimiento, cualquier solicitante deberá acceder a la sección Mis Solicitudes de la Sede Electrónica y seleccionar el expediente de solicitud de movilidad que se corresponda con la actual convocatoria y cuyo estado será instrucción.

Córdoba, 12 de marzo de 2020

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad

Código Seguro de Verificación	VTQ3OSS3KQTQS3FLGGBYORGIJU	Fecha y Hora	13/03/2020 11:19:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

